

A todo esto se une además el efecto negativo sobre el consumo, ante una nueva pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores del sector público, en unos momentos en los que la recuperación de esta variable del consumo es vital para salir de esta crisis.

Con este, por lo tanto, Señorías, será el sexto año consecutivo en que los funcionarios sufran recortes en sus salarios, en sus derechos, acumulando ya una pérdida de poder adquisitivo que supera con creces los 20 puntos.

Para ir finalizando, valoramos el cambio normativo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, donde se marca un nuevo tramo de renta autonómica, de 0 a 12.450 euros, que reduce además en 2 puntos el tipo marginal aplicado del 12 al 10 %.

Hay que señalar, no obstante, que esta rebaja impositiva afectará al conjunto de contribuyentes asturianos al modificarse simultáneamente la escala autonómica de la cuota íntegra y trasladarse, por lo tanto, la rebaja fiscal a todos los niveles de renta.

En este sentido, desde nuestra organización, desde la UGT-Asturias, y aun siendo concededores de que esta medida ha sido fruto de un pacto entre partidos para lograr un posible acuerdo de cara a los Presupuestos del 2015, creemos que hubiera sido más justo y progresivo que la reducción impositiva solo hubiera afectado exclusivamente a los contribuyentes de rentas más bajas.

Por su parte, la otra modificación que se aplica en el impuesto sobre las renta a las personas físicas —me refiero a la creación de las nuevas dos deducciones sobre los gastos ocasionados tanto por los menores de la unidad familiar en los centros de 0 a 3 años y por los libros de texto y material escolar para los estudiantes de Primaria y de la ESO—, quiero decir que en esta ocasión, al aplicarse ambas deducciones en función a los tramos de renta y con topes en las mismas, sí que tiene y contiene un claro carácter progresivo, que aplaudimos, y con el que se pretende además ayudar a las familias asturianas con menos recursos en los gastos relacionados con la guardia y educación de los más pequeños.

Bueno, para finalizar, Señorías, diré que, en definitiva, para la Unión General de Trabajadores de Asturias estos Presupuestos guardan un equilibrio aceptable, ante un contexto muy complicado, entre la exigida austeridad y las políticas de empleo, de impulso a la actividad productiva y de mantenimiento de los servicios públicos esenciales en aras de la cohesión social, así como de la protección social a los colectivos más vulnerables.

Con esto termino. Agradezco su atención y quedo a su disposición para lo que quieran preguntar. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias, Otecas.

El señor **González Díaz (representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias, Otecas)**: Buenos días.

Gracias, Señorías, por permitirnos una vez más dar nuestra opinión ante esta institución de representación popular, esta vez para analizar el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos para 2015.

Me llamo Juan Luis González Díaz y represento a la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias, Otecas, sindicato mayoritario en el sector.

Tengo que decir que voy a hacer una intervención muy breve, lo que seguro que los presentes agradecerán, porque la verdad es que no tuve tiempo a analizarlo en profundidad.

Como saben, el derecho a la educación es un derecho fundamental, recogido en el artículo 27 de la Constitución. Se trata de un derecho cuya prestación le corresponde satisfacer al Estado, entendiendo este en sentido amplio. La ley obliga a que esta prestación se realice a través de los centros públicos y privados concertados, integrantes del servicio público educativo, y que deben garantizar la gratuidad y la equidad. Además, dice la ley que estos centros serán dotados de los recursos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado.

Las instituciones del Principado de Asturias, en su momento, decidieron asumir las transferencias en educación. Esa asunción de transferencias lleva aparejada una dotación de recursos por parte del Estado, recursos que el Principado de Asturias puede incrementar en aras de la mejora de la calidad educativa.

El sistema de conciertos establece una serie de obligaciones para los centros y la Administración: los centros están obligados a escolarizar y atender a todo tipo de alumnado, siguiendo los mismos criterios que los centros públicos; la Administración debería dotar de los recursos necesarios para garantizar esa igualdad de oportunidades.

Pues bien, lo que estamos viendo con estos Presupuestos, que significan una congelación respecto a los del año 2013 y que en su momento, en ese año, supuso una disminución del 10 % sobre el compromiso de presupuesto plurianual del Gobierno anterior. Son unos presupuestos que no responden, a nuestro entender, a esa garantía del derecho a la igualdad de oportunidades del alumnado asturiano.

Por una parte, la Administración educativa no cumple lo que es el artículo 117 de la Ley Orgánica de Educación, en el sentido de la equiparación de los trabajadores de personal docente de pago delegado de los centros concertados con los centros públicos. Ese compromiso lo asumió la Consejera de Educación en el año 2012, en dos comparecencias, en noviembre y diciembre del año 2012, en esta Cámara, compromiso de negociar el complemento autonómico —está recogido en la norma de Presupuestos—: pues bien, desde el año 2012 hasta el día de hoy no hemos tenido ni una sola reunión para hablar de este tema.

Por otra parte, el Convenio de enseñanza concertada, que fue publicado en el Boletín Oficial en agosto de 2013, establece que por parte de las Administraciones educativas del Principado de Asturias se certifiquen los salarios recibidos por el personal docente de pago delegado en Asturias de los años 2011, 2012, 2013 y 2014: no ha existido ni una sola certificación respecto a este tema. Certificación que es muy importante, porque significa seguridad jurídica para los trabajadores. Esa certificación debería ser enviada a la Comisión paritaria para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Por otra parte, no vemos en estos Presupuestos que se contemple ninguna cantidad para cubrir un compromiso que deriva de acuerdos nacionales y que está recogido en los módulos de concierto, que son módulos de referencia de mínimos que debe cumplir la administración del Principado, como es el complemento de licenciados de primer ciclo de la ESO para equipararse con los licenciados de tercero y cuarto de la ESO.

Este complemento viene reflejado en los módulos de concierto de los distintos años sucesivos, y deberían estar equiparados con efectos de 1 de enero de 2010. A pesar de que la Administración educativa reconoce esta deuda, a pesar de que reconoce esta deuda con un grupo de trabajadores, nos dice que no tiene presupuesto en el año 2014 para hacerle frente y que tampoco está previsto en los Presupuestos del año 2015, que mirarían a ver si encontrarían dinero.

Para la enseñanza concertada, en lugar de llegar a acuerdos para responder a las obligaciones que tienen asumidas las Administraciones Públicas con unos trabajadores y con un sector sobre la base de un servicio que se ofrece a la sociedad, en lugar de ver cuáles son mis obligaciones para ver cómo las tengo que dotar, nos dicen, por una parte, no sois nuestros, y por otra nos dicen, si queda dinero abriremos alguna negociación.

Nosotros creemos que esta no es la forma de actuar. Tienen unas obligaciones con unos trabajadores que ofrecieron un servicio con satisfacción para la ciudadanía, con satisfacción económica, con satisfacción académica y con satisfacción de las familias. Sé que hay un principio de subsidiariedad que está ahí y que no responde a la ley, que es la que enseñanza concertada solo esté mientras cumpla unas necesidades de escolarización; pero es que la enseñanza concertada, según dice la ley, no es solamente mientras cumpla unas necesidades de escolarización, sino que es para satisfacer un derecho de los padres. Y para que los alumnos tengan la misma igualdad de oportunidades, la dotación de recursos tendría que ser equivalente. Y actualmente es muy fácil calcular cuál es la inversión pública por alumno en la enseñanza concertada en Asturias: un presupuesto de poco más de 70 millones de euros entre 31.600 alumnos. Es muy fácil calcular cuál es la inversión pública, hay una diferencia muy grande, una diferencia muy grande que no está justificada ni por la existencia de la escuela rural, ni por los transportes, ni por nada que se le parezca.

La atención al alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, la Procuradora General de Asturias en su momento reprochó a la Administración existente entonces en el Principado de Asturias que no se dotaba con los mismos criterios para atender a este alumnado en igualdad de condiciones, que se estaba utilizando una norma del año 90 que, de hecho, estaba derogada. Pues bien, se está intentando sacar una norma de orientación, de orientación educativa, en la que una vez más entendemos que se margina no solamente al profesorado, no solamente a los trabajadores, sino al alumnado de los centros concertados, no fijando los recursos necesarios para atender con los mismos criterios en las dos redes que forman parte del servicio público educativo.

Por otra parte, en este Presupuesto se contempla que los funcionarios, de lo cual me alegro, recuperarán un 25 % de la paga extraordinaria para el 2015. Para la enseñanza concertada, cuando fue el momento de los recortes, nos aplicaron exactamente los mismos recortes; ahora que es el

momento de la recuperación, no se contempla tampoco ninguna cantidad para recuperar ese recorte que se nos aplicó en el año 2012, del 4,5 por ciento.

Por esto, Señorías, no quiero extenderme más, pero sí decirles que la subsidiariedad y la equidad creo que están reñidas, están reñidas con la igualdad de oportunidades. Y les digo a las Señorías que no miren a otro lado, que está habiendo una situación de discriminación en Asturias a un colectivo de trabajadores y de alumnos de la enseñanza concertada, y creo que ni los Diputados ni la sociedad ni los medios de comunicación lo deberían permitir.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA (Alonso Alonso)**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el representante del sindicato Simpa.

El señor **Gallego García (representante del sindicato Simpa)**: Hola, buenos días.

Soy Miguel Ángel Gallego y vengo en representación del Sindicato Médico Profesional de Asturias (Simpa) y de la Confederación Estatal de Sindicatos de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados de Enfermería, a los que tengo el honor de representar en esta comparecencia, solicitada por los representantes del Grupo Parlamentario Popular y Foro Asturias, y expresamos nuestro parecer con ocasión de la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015.

Insuficiencia presupuestaria. En el Proyecto de Presupuesto, en lo que a sanidad se refiere, en la distribución funcional del gasto, se contempla un aumento desde los 1.476 millones del año 2013 hasta los 1.487 millones para el año 2015. Sin embargo, este aumento contemplado en los Presupuestos desde el año 2013, ya que, como todos sabemos, en el presente año 2014 ha habido una prórroga presupuestaria, no será suficiente para contrarrestar el creciente gasto sanitario que tiene que ver con:

— Una mayor expectativa de vida y consiguiente envejecimiento de la población. Ya se sabe que el envejecimiento de la población conlleva un mayor gasto en atención sanitaria.

— Hay también un encarecimiento de la atención sanitaria por las innovaciones diagnósticas y terapéuticas.

— También se produce un mayor gasto por los costes que conllevan las nuevas infraestructuras sanitarias.

— Se ha de tener en cuenta el escaso desarrollo de la prevención y de la promoción de la salud, que se traduce en pobres resultados en cuanto a la modificación de los hábitos y estilos de vida perjudiciales para la salud de las personas y también para las cuentas de la sanidad pública.

En cuanto a los aspectos retributivos, observamos en el proyecto, un año más, que la congelación salarial se sigue manteniendo como los siete años anteriores. En el presupuesto del Servicio de Salud (Sespa), hay un aumento en la cifra global presupuestada desde la contemplada en el año 2013. Así, se ha pasado de los 1.422 millones de euros del año 2013 a los 1.433 millones previstos para el año 2015.

Pero observamos errores que deben ser corregidos, en opinión de esta organización sindical, en la tramitación presupuestaria. Destacaremos, para no cansar con cifras, los aspectos que consideramos más notables:

El gasto de personal:

En vez de aumentar, disminuye. Sí, Señorías, disminuye desde los 732 millones destinados a personal en el año 2013 a los 731 millones previstos para el año 2015. Y es notorio que las retribuciones previstas en el año 2015 para el personal funcionario y estatutario, inmensamente mayoritario en el Servicio de Salud asturiano, disminuyen en el año 2015: se pasa de los 389 millones con que se retribuía al personal estatutario en el año 2013 a los 382 millones previstos para retribuirlo en el año 2015, 7 millones menos para retribuciones del personal.

En cambio, paradójicamente, contemplamos cómo las retribuciones para el personal laboral de alta dirección de las instituciones sanitarias se aumenta desde los 2.600.000 euros del año 2013 a los 2.893.000 euros para el año 2015.

Otras retribuciones e incentivos al rendimiento también disminuyen, desde los 110.624.000 euros del año 2013 a los 105.441.000 previstos para el año 2015. En cambio, las gratificaciones, no sabemos de qué o quiénes, paradójicamente, aumentan para el año 2015, desde 1.845.000 del 2013 a los 2.815.000 previstos para el año 2015, casi 1 millón de euros, mientras que al personal se le disminuyen en 7 millones, como se ha dicho anteriormente.

La señora **Suárez Álvarez (Presidenta de las Asociaciones Federadas de Autónomos de Asturias, AFAS)**: Vale.

Pues una aclaración final es que yo quisiera que o bien de palabra o por escrito me respondieran por qué razón todavía no está constituido el Consejo Regional de Trabajo Autónomo, que llevo tres años preguntando, ¿vale?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Pues quedará constancia de su petición en el Diario de Sesiones.  
¿Alguien más desea intervenir?

El señor **González Díaz (representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias, Otecas)**: Salió aquí una cifra, el número de alumnos de enseñanza concertada de Asturias es de 31.600, como así consta, 600 aproximadamente, y desde la Administración a los trabajadores de la concertada se les debe un salario por un trabajo realizado, por un servicio prestado a la Administración y que, por lo tanto, entendemos que esa es una obligación de quien concertó ese servicio, que tiene el pago delegado y que tendrá que aparecer ese dinero para pagar un salario, un trabajo ya realizado.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, entonces, si nadie más va a intervenir, agradecemos a los comparecientes su presencia y la información facilitada y se suspende la sesión hasta mañana a las nueve.

*(Eran las catorce horas y cinco minutos.)*

